

99

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 005-2024-MDDAR/CM.

Pumahuasi, 22 de febrero de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°004-2024, de fecha 21 de febrero del 2024, el MEMORÁNDUM N° 054-2024-MDDAR/A, INFORME LEGAL N° 020-2024-MDDAR-LP/ALE, en cumplimiento de sus funciones concluye que es procedente la suscripción del **"CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – HUÁNUCO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES"**, para que se delibere, se apruebe y autorice la suscripción del convenio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según **INFORME N° 025-2024-MDDAR-GDE**, de fecha 08 de febrero del 2024, el Econ. Luis Alberto Cayco Tucto, Gerente de Desarrollo Económico, solicita se apruebe la suscripción del "CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – HUÁNUCO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES" y que se derive a Sesión de Concejo para la suscripción del convenio.

Que, según **INFORME LEGAL N° 020-2024-MDDAR-LP/ALE**, de fecha 13 de febrero del 2024, el Abg. Julio Cantalicio Rivera, Asesor Legal opina favorablemente para la suscripción del "CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – HUÁNUCO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES", la misma que recomienda ser derivado a Sesión de Concejo.

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 053-2024-MDDAR/A, de fecha 16 de febrero del 2024, la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, asume las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



92

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – HUÁNUCO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES" entre la Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Huánuco, la Universidad Nacional de Hermilio Valdizan y la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Luis Alan Picón Ponce, en representación de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, **SUSCRIBA** el presente convenio con la Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Huánuco; y la Universidad Nacional de Hermilio Valdizan.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Huánuco, la Universidad Nacional de Hermilio Valdizan; y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIAS ROBLES
PUMAHUASI
Mayra Octavia Gomez Rosado
MAYRA OCTAVIA GOMEZ ROSADO
REGIDORA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA